UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE SANTIAGO DE TOLÚ

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
1	JGF SERVICIOS S.A.S 28/07/20265:07:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.MSG.9770422	Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar el alcance del requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones, específicamente el relacionado con: "INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD." Lo anterior, toda vez que el término "cerramientos perimetrales de seguridad" no se encuentra definido dentro del pliego de condiciones ni se establecen los criterios técnicos que permitan determinar cuándo una obra puede considerarse como tal. En efecto, en el sector de la construcción existen diversas tipologías de cerramientos, tales como cerramientos en malla eslabonada, malla electrosoldada, paneles metálicos, muros en mampostería, cerramientos prefabricados, cercas, rejas, entre otros, los cuales pueden cumplir funciones de delimitación, protección o control de acceso. Sin embargo, el pliego no precisa si el requisito se refiere a alguna tipología especifica, a un sistema	En atención a la observación presentada referente a los criterios técnicos del proceso, la Entidad se permite manifestar lo siguiente: En primer lugar, se precisa que el presente proceso de selección adopta de manera obligatoria los Documentos Tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte (Versión 3), aprobados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), en ejercicio de sus competencias legales normativas y de estandarización en la materia. El alcance de aplicación de dichos Documentos Tipo cobija a los procesos cuya especialidad guarde correspondencia con la Matriz 1 – Experiencia, la cual prevé expresamente en su subsección 8.9 la **"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD".**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		constructivo determinado o simplemente a cualquier cerramiento cuya finalidad sea brindar seguridad a una infraestructura. Esta falta de precisión genera incertidumbre al momento de acreditar la experiencia, ya que impide identificar objetivamente cuales contratos cumplen con la exigencia y cuales serían descartados, dejando la verificación sujeta a interpretaciones subjetivas durante la etapa de evaluación . En consecuencia, y en atención a los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal, solicitamos respetuosamente que la Entidad: 1. Defina expresamente qué debe entenderse por "cerramiento perimetral de seguridad" para efectos del presente proceso de selección. 2. Indique las características técnicas mínimas que debe reunir dicho cerramiento, precisando si corresponde a una tipología, material, sistema constructivo o finalidad especifica. 3. Establezca de manera expresa como se acreditará este requisito de experiencia, indicando si será suficiente que en el objeto, alcance o certificación contractual se evidencie la construcción o ampliación de cerramientos perimetrales destinados a la protección o control de acceso de una	En segundo lugar, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), la Entidad publicó en la plataforma SECOP II, el pasado 22 de julio de 2026, la totalidad de los estudios previos y documentos constitutivos del proceso. Dicha documentación contiene la estructuración técnica, jurídica, financiera y de ponderación requerida para que todos los interesados elaboren sus propuestas en condiciones de igualdad y certeza. En particular, sobre las especificaciones técnicas objeto de la solicitud, se informa al interesado que para el mismo 22 de julio 2026 se publicó el documento denominado "Anexo Técnico Complementario", específicamente a su Numeral 3 (Características, actividades y requerimientos técnicos), subnumerales 3.1 (Finalidad de la Interventoría) y 3.2 (Facultades de la Interventoría). Por último, se informa que el presente proceso se encuentra directamente vinculado al proceso de obra pública Nro. 26001133 H4, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE SANTIAGO DE TOLÚ". Por tanto, se insta al observante a consultar los antecedentes e información técnica de dicho proceso matriz

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		infraestructura, o si se exige una denominación específica dentro de los documentos aportados. La anterior aclaración permitirá que todos los oferentes conozcan con certeza el alcance del requisito de experiencia exigido y garantizará una evaluación objetiva, uniforme y acorde con los principios que rigen la contratación pública, evitando interpretaciones restrictivas que puedan afectar la participación y la igualdad entre los proponentes.	para lograr una mayor claridad e integralidad en la formulación de su propuesta.
2	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS (30/07/2026 5:14:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.MSG.9783476	Respetados Señores: Una vez revisados los documentos publicados en la fase de prepliego, nos permitimos formular las siguientes inquietudes: 1. Evidenciamos que el nombre de la Entidad en la página No. 1	En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad, previa revisión y análisis técnico-jurídico, se permite emitir la correspondiente respuesta en los siguientes términos: Una vez evaluado su observación en cuanto a los ajustes al pliego de condiciones, la Entidad encuentra procedente y

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

<table>
<tr><th>No</th><th>EMPRESA OBSERVANTE</th><th>TEMA</th><th>RESPUESTA</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>de los documentos Base, hace referencia al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA; información que no corresponde.
2. De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE; indica que la

experiencia debe cumplir con las siguientes condiciones:

GA-LIC-2026-102

<table><tr><td rowspan="2">8.9 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD</td><td>GENERAL</td><td>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION DE : CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.</td></tr><tr><td>ESPECIFICA</td><td>El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.</td></tr></table>
Agradecemos a la Entidad Contratante, brindar la definición de “Cerramientos Perimetrales de Seguridad”; ya que la misma no se encuentra relacionada en las definiciones del Anexo No. 4 – Glosario.</td><td>fundada la observación. En consecuencia, en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), la Entidad acoge la recomendación y procederá a realizar los ajustes correspondientes en el Pliego Definitivo de Condiciones y en el Anexo Técnico, garantizando la debida claridad, coherencia y correcta aplicación de las reglas del proceso de selección.

Respecto a las condiciones de experiencia del proponente, se precisa que la ejecución del objeto contractual exige idoneidad técnica y especialización en las actividades requeridas. Por lo tanto, en estricto cumplimiento del régimen de adopción de Documentos Tipo para procesos de selección de concurso de méritos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte (Versión 4 del 12/12/2024), expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), los proponentes deberán acreditar la experiencia exigida con sujeción a las siguientes reglas estandarizadas:

"10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</td></tr>
</table>

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		3. Para la experiencia ¿se acepta cerramientos perimetrales en cualquier tipo de edificación? 4. Entendemos que la Entidad Contratante, para aquellos contratos que tengan actividades diferentes o adicionales a las exigidas en la experiencia; para la ponderación tendrá en cuenta el valor total del contrato inscripto en el RUP, siempre y cuando se hayan incluido las actividades de cerramiento. ¿Es correcta nuestra precisión? En caso de que la anterior inquietud sea negativa; agradecemos a la Entidad contemplar la totalidad del valor del contrato, toda vez que como es de conocimiento el valor de la Interventoría esta formulada por dedicación de profesionales mas no por ejecución de actividades; por lo cual no es coherente, ni posible establecer valores para actividades específicas, cuando su forma de pago no se realiza por elementos construidos, sino por dedicación de personal. 5. Agradecemos a la Entidad, aclarar si la propuesta económica debe entregarse de manera global o la misma debe ser discriminada. Lo anterior teniendo en cuenta que el Formulario No. 1- Propuesta Económica se encuentra de manera Global. 6. Revisando el presupuesto oficial evidenciamos diferencias en las dedicaciones de los siguientes profesionales de acuerdo a	*A. Que hayan contenido la ejecución de:* • ***8.9 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD*** ***Experiencia General:*** *Obras de construcción o ampliación de cerramientos perimetrales de seguridad.* ***Experiencia Específica:*** *El valor expresado en SMMLV de* ***UNO (1)*** *de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia general deberá ser* ***igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del Presupuesto Oficial (PO)*** *del presente Proceso de Contratación.* *La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la 'Matriz 1 – Experiencia'."* Negrilla y cursiva fuera de texto. Así las cosas, se reitera a todos los interesados que la acreditación de la experiencia se verificará estrictamente conforme a las exigencias contempladas en el numeral 10.1.1 transcrito y en la Matriz 1 – Experiencia del estándar normativo aplicable.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		lo establecido en el Anexo técnico: • • Especialista en Geotecnia: En el Anexo técnico indica que su dedicación en la Fase I es de 25% y la Fase II es 30%; sin embargo, en el Presupuesto oficial para la Fase II se evidencia una dedicación del 20%. Por favor aclarar. • • Especialista Estructural: En el Anexo técnico indica que su dedicación en la Fase I es de 25% y la Fase II es 30%; sin embargo, en el Presupuesto oficial para la Fase II se evidencia una dedicación del 20%. Por favor aclarar. • • Especialista social: En el Anexo técnico indica que su dedicación en la Fase I es de 25% y la Fase II es 15%; sin embargo, en el Presupuesto oficial para la Fase II se evidencia una dedicación del 20%. Por favor aclarar. • • Topógrafo: En el Anexo técnico indica que su dedicación en la Fase I es de 50% y la Fase II es 50%; sin embargo, en el Presupuesto oficial para la Fase II se evidencia una dedicación del 100%. Por favor aclarar. • • Cadenero: En el Anexo técnico indica que su dedicación en la Fase I es de 50% y la Fase II es 50%; sin embargo, en el Presupuesto oficial para la Fase II se evidencia una dedicación	En lo relativo a la estructuración de la Propuesta Económica, los proponentes deberán ceñirse estrictamente a las disposiciones del Documento Base de Interventoría de Obra Pública, los componentes contemplados en el Presupuesto Oficial estipulado por la Entidad y el Formulario 1 - Propuesta Económica. Por último, se aclara que si bien la Entidad publicará la modificación correspondiente ajustando el documento de nombre Anexo Técnico para precisar los requisitos del proceso, las dedicaciones del personal para cada una de las fases contractuales se mantendrán conforme a lo estipulado en el Presupuesto Oficial del proceso.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		del 100%. Por favor aclarar. 7. Puede ser modificado el FM contemplado por la Entidad (2.18). 8. ¿Existe un rango máximo en el FM? ¿O puede ser establecido por cada oferente? 9. ¿Pueden ser modificados los salarios del personal y los valores unitarios de los costos directos? 10. ¿Existen rangos máximos en los salarios del personal y los valores unitarios? ¿O puede ser establecido por cada oferente? En concordancia de todo lo anterior, solicitamos amablemente a la Entidad aclarar las observaciones generadas. Agradecemos su atención y quedamos atentos. Cordialmente;	
3	Consultecnicos S.A.S. (30/07/20267:54:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.MSG.9778667	Observación sobre el alcance de la experiencia exigida en cerramientos perimetrales de seguridad Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar el alcance de la experiencia requerida en el requisito denominado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD", toda vez que de los documentos del proceso surgen interpretaciones diferentes	En atención a la observación presentada referente a los criterios técnicos del proceso, la Entidad se permite manifestar lo siguiente: En primer lugar, se precisa que el presente proceso de selección adopta de manera obligatoria los Documentos Tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte (Versión 3), aprobados e implementados por la

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		respecto al tipo de infraestructura donde debe haberse desarrollado dicha experiencia. Lo anterior considerando que en el Anexo 3 - Glosario de Interventoría, él término "cerramiento" se define de manera amplia como: "Se refiere a la acción o proceso de cerrar o rodear un área con algún tipo de barrera física, de manera permanente o transitoria, que podrá construirse en materiales como muros, vallas, rejas, cercas vivas o cercas muertas, entre otros." Esta definición no limita el concepto a un sector específico ni a una determinada tipología de infraestructura, por lo que permitiría entender que e la experiencia es acreditable mediante cerramientos ejecutados en diferentes clases de proyectos. Sin embargo, en la justificación de la matriz de experiencia se indica que: "El presente contrato de interventoría a desarrollar en el aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Santiago de Tolú se enmarca en las supervisión de actividades de construcción de cerramiento, ya que las obras a ejecutar se desarrollan en infraestructuras de alta afluencia, con características especiales, operatividad y	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), en ejercicio de sus competencias legales normativas y de estandarización en la materia. El alcance de aplicación de dichos Documentos Tipo cobija a los procesos cuya especialidad guarde correspondencia con la Matriz 1 – Experiencia, la cual prevé expresamente en su subsección 8.9 la "**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD".** En segundo lugar, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), la Entidad publicó en la plataforma SECOP II, el pasado 22 de julio de 2026, la totalidad de los estudios previos y documentos constitutivos del proceso. Dicha documentación contiene la estructuración técnica, jurídica, financiera y de ponderación requerida para que todos los interesados elaboren sus propuestas en condiciones de igualdad y certeza. En particular, sobre las especificaciones técnicas objeto de la solicitud, se informa al interesado que para el mismo 22 de julio 2026 se publicó el documento denominado "Anexo Técnico Complementario", específicamente a su Numeral

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		funcionamiento diferenciado a las de la infraestructura vehicular." A partir de esta justificación pareciera que la entidad busca acreditar experiencia relacionada con cerramientos en infraestructura aeroportuaria o en infraestructuras con condiciones operacionales especiales, y no simplemente experiencia general en construcción o ampliación de cerramientos. En consecuencia, solicitamos aclarar expresamente si: 1. La experiencia en construcción o ampliación de cerramientos perimetrales de seguridad puede acreditarse con proyectos ejecutados en cualquier tipo de infraestructura. 2. La experiencia debe corresponder específicamente a infraestructura de transporte. 3. La experiencia debe estar asociada exclusivamente a infraestructura aeroportuaria o a infraestructuras con condiciones especiales de operación similares a las de un aeropuerto. La anterior aclaración resulta necesaria para garantizar una adecuada interpretación de los requisitos habilitantes y permitir la participación de oferentes en condiciones de transparencia,	3 (Características, actividades y requerimientos técnicos), subnumerales 3.1 (Finalidad de la Interventoría) y 3.2 (Facultades de la Interventoría). Por último, se informa que el presente proceso se encuentra directamente vinculado al proceso de obra pública Nro. 26001133 H4, cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE SANTIAGO DE TOLÚ".** Por tanto, se insta al observante a consultar los antecedentes e información técnica de dicho proceso matriz para lograr una mayor claridad e integralidad en la formulación de su propuesta.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		objetividad e igualdad	
	DAMO INGENIERIA S.A.S. 3/08/20265:24:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.MSG.9795789	OBSERVACIÓN Aclaración sobre la acreditación de la experiencia habilitante Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar el alcance del requisito de experiencia establecido en el numeral 8.9 del pliego de condición es, toda vez que su redacción genera dudas interpretativas respecto de los contratos que pueden ser aportados para acreditar la experiencia. En primer lugar, se observa que el proceso contractual tiene por objeto la "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRA MIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE SANTIAGO DE TOLÚ"; sin embargo, el requisito de experiencia general hace referencia a "obras de construcción o ampliación de cerramientos perimetrales de seguridad", sin indicar expresamente si para efectos de este proceso también son válidos contratos cuyo objeto corresponda a interventoría de dichas obras. Por lo anterior, se solicita a la Entidad precisar expresamente si la experiencia habilitante podrá acreditarse indistintamente con contratos de interventoría o con contratos de obra, o si, por el contrario, únicamente serán aceptados contratos de interventoría,	La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en su ejercicio de su función es desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas. Estos Documentos Tipo aplican a los procesos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte celebrados en la modalidad de concurso de méritos, que correspondan con las “actividades” definidas en la “Matriz 1 – Experiencia”, La cual cita específicamente **“8.9 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD”** Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad manifiesta que el día 22 de julio de 2026 fueron publicados en plataforma SECOP II, todos los documentos previos pertenecientes al proceso, en donde se contiene la toda la información técnica, financiera y jurídica del presente proceso, lo que garantiza a todos los interesados la correcta estructuración de sus

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde precisamente a una interventoría. De igual forma, solicitamos aclarar el alcance de la expresión "que hayan contenido la ejecución de", en concordancia con los Pliegos Tip o expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente. En estos documentos se ha establecido que la experiencia especifica se acredita cuando el contrato aportado incluyó dentro de su alcance la ejecución de alguna de las actividades exigidas, sin que ello implique que el objeto contractual deba corresponder exclusivamente a dichas actividades. En consecuencia, se solicita confirmar si serán validos contratos cuyo objeto principal haya sido, por ejemplo, la construcción de una institución educativa, un hospital, una edificación o cualquier otra obra, siempre que dentro de las actividades efectivamente ejecutadas se hubiera incluido la construcción, ampliación o mejoramiento de cerramientos perimetrales de seguridad, debidamente acreditado mediante el acta de recibo, certificación o documento equivalente. La anterior aclaración resulta necesaria para garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, evitando interpretaciones restrictivas que limiten injustificadamente la participación de proponentes que cuentan con	propuestas. Es pertinente recordarle al interesado que este proceso se encuentra relacionado al proceso de obra Nro 26001133 H4, cuyo el objeto corresponde a **“REALIZAR LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE SANTIAGO DE TOLÚ”,** lo que es importante que todos los interesados consulten para su mayor claridad en cuanto a la estructuración de su propuesta.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		experiencia técnica relaciona da con las actividades exigidas.	
	CONSORCIOINTERJUJ 3/08/20261:16:03PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.MSG.9793609	Cordial Saludo Solicito muy ambiente no requerir el 50% en salarios mínimos del presupuesto oficial en la experiencia especifica del proponente. Cordialmente	Teniendo en cuenta su observación, en donde realiza la solicitud de modificar la experiencia solicitada, la entidad manifiesta que el pliego implementado, es 03. Documentos tipo para los procesos de selección de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 3, experiencia es extraída de la Matriz 1 - Experiencia Documentos tipo de interventoría de obra publica de infraestructura de transporte v4 12-12-2024, lo que su contenido no se puede alterar, modificar, adicionar o suprimir Por lo anteriormente relacionado la entidad no se acoge la observación

Proyecto : Equipo Estructurador